



## JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA

### ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; presentamos al Pleno de esta Asamblea Legislativa la siguiente **Propuesta con Proyecto de Acuerdo por el que se reforma el Acuerdo de fecha 16 de enero de 2018, relativo a la integración de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala;** al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En sesión pública solemne de fecha 15 de enero de 2018, la Sexagésima Segunda Legislatura declaró la Apertura de los trabajos correspondientes de la propia legislatura y de su primer periodo ordinario de sesiones de su segundo año de ejercicio legal.

En sesión Ordinaria de fecha 16 de enero de 2018, el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, reconoció la integración de la Junta de Coordinación y Concertación Política, para el Segundo Año de Ejercicio Legal de esta Sexagésima Segunda Legislatura.





El Artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y los Artículos 63 y 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, señalan que será la Junta de Coordinación y Concertación Política, la expresión de la pluralidad y órgano superior de gobierno del Congreso, misma que estará integrada por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y Representantes de Partido, así como por el Presidente de la Junta, y con voz únicamente el Presidente de la Mesa Directiva, quienes impulsarán la conformación de acuerdos y convergencias políticas en los trabajos legislativos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, "las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos y acuerdo..."

En este mismo sentido lo prescribe el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, al establecer que: "Acuerdo: Toda resolución que por su naturaleza reglamentaria, no requiere de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo estos podrán mandarse publicar por el ejecutivo del Estado".

Que en función de las licencias concedidas a los diputados Adrián Xochitemo Pedraza, Mariano González Aguirre, César Fredy Cuatecontzi Cuahutle y Fidel Águila Rodríguez para separarse temporalmente de sus cargos, y siendo integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política, el primero como Presidente y, los segundos, como Coordinadores de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México, respectivamente, es necesario validar las nuevas propuestas para integrar dicha Junta.





Que en el caso de la Presidencia, la misma le corresponde al Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, conforme lo dispone el párrafo segundo del artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y, una vez hecha la designación de los nuevos Coordinadores de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, lo procedente es ratificar y hacer la declaratoria por este Pleno de dichas designaciones.

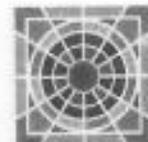
Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política, presentamos al Pleno de esta Asamblea Legislativa la siguiente propuesta con:

**PROYECTO  
DE  
ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, párrafos segundo y tercero, y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 61, 62, 63 y 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 12 y 13 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se reforman los puntos Primero y Segundo del Acuerdo aprobado por esta Soberanía en sesión de fecha dieciséis de enero de dos mil dieciocho, por el que se integró la **Junta de Coordinación y Concertación Política**, para quedar como sigue:

**PRIMERO....**

Dip. José Martín Rivera Barrios	Coordinador	del	Grupo
---------------------------------	-------------	-----	-------





	Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
Dip. Nahúm Atonal Ortiz	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática
....	....
....	....
	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México
....	....
....	....
....	....
....	....

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se ratifica como Presidente de la Junta de Coordinación y Concertación Política al Ciudadano Diputado **Nahúm Atonal Ortiz**, para ejercer sus funciones en el segundo año de ejercicio legal de la LXII Legislatura, **a partir del día treinta de abril de dos mil dieciocho.**

**TERCERO....**

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.





TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA  
LXII LEGISLATURA

"2018, Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala"

Dado en la Sala de Comisiones Xicohtécatl Axayacatzin del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

**LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**



DIP. ADRIAN XOCHITEMO PEDRAZA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y  
CONCERTACIÓN POLÍTICA



DIP. DULCE MARÍA HORTENCIA MASTRANZO CORONA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO



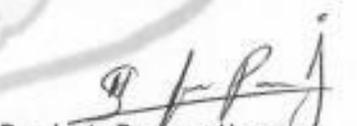
DIP. MARIANO GONZÁLEZ AGUIRRE  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



DIP. CÉSAR FREDY CUATECENTZI CUAUTLE  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



DIP. CARLOS MORALES BADILLO  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



DIP. SANDRA CORONA PADILLA  
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO NUEVA ALIANZA



DIP. DELEINO SUAREZ PIEDRAS  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
SOCIALISTA



DIP. JESÚS PORTILLO HERRERA  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO



DIP. HUMBERTO CUAUTLE TECUAPACHO  
REPRESENTANTE DEL  
PARTIDO MORENA



DIP. HÉCTOR ISRAEL ORTIZ ORTIZ  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA CIUDADANA

